



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12983	16/05/2025
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Índice para Contratos de Locación - Ley 27.551 ("ICL")***.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios del Índice para Contratos de Locación (ICL).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos
Subgte. de Administración y Difusión de
Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerente de Estadísticas Monetarias

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Índice para Contratos de Locación (ICL), serie diaria

Archivos de datos:

<https://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/iclaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/diar_icl.xls, serie histórica.

Referencias metodológicas: <https://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasmet>

Consultas: estadis.monyfin@bcra.gob.ar

ANEXO



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Índice para Contratos de Locación - Ley 27.551 ("ICL").	Anexo a la Com. "B" 12983
----------	---	---------------------------------

RIPTE	IPC	Fecha a la que corresponde el índice	ÍNDICE PARA CONTRATOS DE LOCACIÓN (ICL)
Variación de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables utilizada para el cálculo del ICL a partir de la fecha indicada	Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del ICL a partir de la fecha indicada		Base 30.6.2020=1, con dos decimales

4.1	3.7	20250517	24.73
		20250518	24.77
		20250519	24.80
		20250520	24.83
		20250521	24.86
		20250522	24.89
		20250523	24.92
		20250524	24.95
		20250525	24.98
		20250526	25.01
		20250527	25.04
		20250528	25.07
		20250529	25.10
		20250530	25.13
		20250531	25.16
		20250601	25.20
		20250602	25.23
		20250603	25.26
		20250604	25.29
		20250605	25.32
		20250606	25.35
		20250607	25.38
		20250608	25.41
		20250609	25.45
		20250610	25.48
		20250611	25.51
		20250612	25.54
		20250613	25.57
		20250614	25.60
		20250615	25.63
		20250616	25.67



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Referencia normativa: Artículo 14 de la Ley 27.551 y Com. "A" 7096. A partir del día 17 de cada mes y hasta el 16 del mes siguiente, ambas fechas inclusive, el ICL se actualizará de acuerdo con el factor diario (Ft) que surge de la siguiente expresión:

$$F_t = ((IPC_{j-2}/IPC_{j-3}) * 0,5 + (RIPTE_{j-2}/RIPTE_{j-3}) * 0,5)^{(1/k)}$$

Donde:

F = Factor diario de actualización del Índice para Contratos de Locación (ICL).

k = número de días correspondiente al mes en curso.

j = mes en curso.

IPC_{j-2} = Valor del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, dos meses antes a aquél en que se determina el ICL.

IPC_{j-3} = Valor del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, tres meses antes a aquél en que se determina el ICL.

$RIPTE_{j-2}$ = Valor de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables, dos meses antes a aquél en que se determina el ICL.

$RIPTE_{j-3}$ = Valor de la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables, tres meses antes a aquél en que se determina el ICL.